

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 1.074/2022

Gex 2106/2022.

Asunto: Anuncio para el Boletín Oficial de la Provincia de la delegación de funciones de Alcaldía.

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de fecha 31/03/2022, se aprobó delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"PRIMERO. Ampliar las delegaciones a la Junta de Gobierno Local para que lleve a cabo:

-La designación de los días festivos de la localidad siempre que se mantengan los criterios de designar como días festivos el viernes de Feria Real y el día de San Marcos.

-La aprobación de los proyectos de obra no contemplados en el Presupuesto Municipal.

SEGUNDA. El Pleno podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y podrán ser asumidas por el Pleno cuando por razones de urgencia, necesidad,

oportunidad, celeridad o eficacia administrativa, así se estime conveniente.

TERCERO. Este Acuerdo será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de Anuncios Electrónico.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente".

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Castro del Río, 1 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Julio José Criado Gámiz.